Resolución de Consejo Directivo **796 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente Nº 885/2026-SAL-UNSA - Aprobar el Sistema de Correlatividades de la Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria
De: Salud - Direccion De Alumnos

Salta, 27/11/2026

VISTO: El Expediente Nº 885/2026 referido al Sistema de Correlatividades de la carrera de pregrado de Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Trámite Nº 2141/2026-SAL-UNSa, la Secretaría Académica de esta Facultad remite para consideración y tratamiento la propuesta de creación de la carrera de pregrado de "Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria", dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con el correspondiente Plan de Estudios.

Que la propuesta académica surge de la necesidad de dar respuesta a las demandas sociosanitarias de la Provincia de Salta, considerando sus particulares características geográficas, demográficas y epidemiológicas, la dispersión territorial de su población y la diversidad de escenarios en los que se producen situaciones de urgencias, emergencias y desastres.

Que el Plan de Estudios presentado contempla una formación integral, con una duración de dos años y medio, modalidad presencial y organización curricular estructurada en los campos de Formación General, Formación de Fundamento, Formación Técnica Específica y Prácticas Profesionalizantes, incorporando asimismo un espacio curricular optativo.

Que el Plan de Estudios se encuadra en los lineamientos establecidos por la Ley de Educación Superior Nº 24.521, las Resoluciones del Consejo Superior Nº 269/2026 y Nº 141/2026 de la Universidad Nacional de Salta, y la normativa nacional vigente en materia de reconocimiento oficial y validez nacional de títulos universitarios.

Que el Sistema de Correlatividades establece las condiciones académicas que regulan el cursado y la aprobación de los espacios curriculares que integran el Plan de Estudios, atendiendo a los saberes previos efectivamente necesarios y a la articulación horizontal y vertical de la formación.

Que dicho sistema procura garantizar la adquisición progresiva de conocimientos, capacidades y competencias, contemplando los requisitos académicos necesarios para el desarrollo de las prácticas profesionalizantes.

Que la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Salta, mediante Providencia Nº 258/2026-SAC-UNSa, de fecha 17 de noviembre de 2026, manifiesta no tener objeciones al proyecto de creación de la carrera ni a la propuesta de Plan de Estudios, sugiriendo que el Sistema de Correlatividades sea tratado como un anexo o aprobado mediante resolución específica.

Que dicha sugerencia tiene por objeto posibilitar futuras modificaciones del Sistema de Correlatividades sin que ello implique la modificación integral del Plan de Estudios de la carrera.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta pertinente aprobar mediante acto administrativo específico el Sistema de Correlatividades correspondiente al Plan de Estudios de la mencionada carrera.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, mediante Despacho Nº 299/26, aconsejó aprobar el Sistema de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de "Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria", dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 10/26 del 17 de noviembre de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Sistema de Correlatividades del Plan de Estudios de la carrera de pregrado de "Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria", dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Publíquese en el Boletín Oficial de la UNSa., remítase copia a Secretaría Académica, Dirección General Administrativa Académica y Dirección de Alumnos de esta Facultad, y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EMERGENCIA PREHOSPITALARIA (TUEP)

Carrera de pregrado · Modalidad presencial

SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

El presente sistema de correlatividades establece las condiciones académicas que regulan el cursado y la aprobación de las asignaturas que integran el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Emergencia Prehospitalaria (TUEP), dependiente de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

Cód.	Unidad curricular	Para cursar: finalizadas	Para cursar: regularizadas	Para rendir o promocionar: finalizadas	Para rendir o promocionar: regularizadas	Observaciones
01	Acondicionamiento Psicofísico Operativo I	—	—	—	—	—
02	Morfofisiología Humana	—	01	—	01	—
03	Fundamentos de la Emergencia Prehospitalaria	—	01	—	01	—
04	Comunicación y Tecnologías de la Información en Emergencias	—	01	—	01	—
05	Salud Colectiva e Interculturalidad	—	01	—	01	—
06	Evaluación y Soporte Vital Prehospitalario I	01	02, 03	02, 03	—	—
07	Inglés Técnico en Salud	—	04	04	—	—
08	Aspectos Legales de la Emergencia	—	03, 04	03, 04	—	—
09	Práctica Profesionalizante I	01	02, 03	02, 03	06	Requisitos de acceso a la práctica según Plan de Estudios
10	Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias y Desastres	—	04, 05	04, 05	—	—
11	Evaluación y Soporte Vital Prehospitalario II	—	06, 09	06, 09	—	—
12	Farmacología y Toxicología en Emergencias	—	02, 06	02, 06	—	—
13	Acondicionamiento Psicofísico Operativo II	01	09	01, 09	—	—
14	Gestión de Incidentes con Víctimas Múltiples y Desastres	—	09, 10, 11	09, 10, 11	—	—
15	Investigación y Calidad en la Atención Prehospitalaria	—	05, 09, 11	05, 09, 11	—	—
16	Factores Humanos y Seguridad en la Atención de Emergencias	—	10, 11	10, 11	—	—

ANEXO

Cód.	Unidad curricular	Para cursar: finalizadas	Para cursar: regularizadas	Para rendir o promocionar: finalizadas	Para rendir o promocionar: regularizadas	Observaciones
17	Práctica Profesionalizante II	06, 09	11	06, 09, 11	—	Requisitos de acceso a la práctica según Plan de Estudios
18	Espacio Curricular Optativo	Según la opción	Según la opción	Según la opción	Según la opción	Según el programa de la opción
19	Rescate en Escenarios Complejos	—	11, 13, 14	11, 13, 14	—	—
20	Práctica Profesionalizante III Integral	17 y espacios del 1.er año	10, 11, 13, 14	10, 11, 13, 14	—	Requisitos de acceso a la práctica según Plan de Estudios

Criterios: las correlatividades se limitan a los saberes previos efectivamente necesarios.

Nota: Acondicionamiento Psicofísico Operativo I es una asignatura Taller Bimestral que se dicta antes del inicio de las demás asignaturas. La organización y el calendario de las asignaturas bimestrales se establecerán mediante acto administrativo complementario.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA · FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa

Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa